

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS Y ALMACENES DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Por fema:

Juan Jesús García Parra

Patricia Gómez Sánchez

Fecoma-cc.oo.

Agustín González Bornes.

Manuel Caballero Cala.

Mca-u.g.t.

Manuel Díaz Carrasco.

Víctor Manuel del Pino Pecina

En Cádiz, en la sede de CC.OO., sita en Avda. de Andalucía, 6, planta 2a, siendo las 11:15 horas del día 9 de febrero de 2011, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, quedando válidamente constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industrias y Almacenes de la Madera de la provincia de Cádiz.

1°. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2010, publicado en el BOP núm. 28, de 30 de noviembre de 2010, se procede a la actualización de las tablas del año 2010, debido a la diferencia entre el 1,2% y el I.P.C. real del año 2010, el 3%. La diferencia, esto es, un 1,8% se deberá abonar como atraso en una sola paga en el mes de marzo de 2011. Se adjuntan las tablas salariales definitivas del año 2010

2°. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Convenio, la jornada de trabajo para el año 2011 será de 1.752 horas.

3°. Se establece una jornada laboral para el verano de 37 Horas Semanales, durante el tiempo comprendido entre el 20 de Junio y el 16 de Septiembre, ambos inclusive, desarrollándose esta jornada de verano de Lunes a Viernes.

4°. Al no haber figurado en el anexo del Convenio vigente las cuantías del artículo 16, ayuda por fallecimiento, según viene establecido en el mismo, a continuación se detalla las cuantías fijadas para el año 2011:

Muerte natural.

6.783 €



Invalidez permanente total.	10.200 €
Invalidez permanente absoluta	10.200 €
Muerte por accidente	15.300 €
Muerte por accidente de tráfico	23.460 €

Estas cuantías permanecerán fijas durante toda la vigencia del convenio, y a su finalización se actualizarán con todos los incrementos habidos durante la vigencia del mismo, incrementos iniciales más revisiones, que hasta la fecha, incluidas la revisión del año 2007, el incremento del año 2008, el incremento del año 2009, el incremento del año 2010 y la revisión del año 2010 asciende a un 11 ,4%.

5°. Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria legitimar a Da. Patricia Gómez Sánchez llevar a cabo el Registro de la revisión salarial del año 2010 a través de los medios telemáticos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, y en prueba de conformidad firman todos los asistentes el presente acta y las tablas anexas, en el lugar y la fecha arriba indicado.



ANEXO I

**CONVENIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ALMACENISTAS
DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ****TABLA SALARIAL 2.010
INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL DEL 1,80%****GRUPO I****Salario Base Diario****Personal de Fábrica o Taller**

Encargado	34,74 €
Oficial de Primera	33,33 €
Oficial de Segunda	31,96 €
Ayudante	29,26 €
Peón Especialista	26,47 €
Peón	24,91 €
Aprendiz menor de edad	15,29 €
Aprendiz de primer año	20,30 €
Aprendiz de segundo año	21,33 €
Aprendiz de tercer año	23,38 €

GRUPO II**Salario Base Mensual****Personal Administrativo**

Jefe de Oficina	1.123,75€
Oficial de Primera	1.014,41 €
Oficial de Segunda	959,71 €
Aux. Mecanógrafo y Telefonista	877,72 €
Aspirante mayor de 18 años	755,06 €
Aspirante menor de 18 años	665,11 €

GRUPO III**Salario Base Mensual****Personal Técnico**

Perito y Proyectista	1.123,75 €
Delineante	1.014,41 €

GRUPO IV**Personal Subalterno**

Capataz de peones especialista, guardas ordenanzas, porteros y vigilantes	877,72 €
Almaceneros, capataz de peones ordinarios, listeros y pesor basculero.	795,64 €

**ANEXO II**

PLUS DE ASISTENCIA	3,96 €
INDEMNIZACION POR HERRAMIENTAS	
Encargados y Oficiales	0,79 €
Ayudantes	0,59€
Aprendices	0,29€
PLUS DE TRANSPORTE Y DISTANCIA	3,07 €
DESPLAZAMIENTO Y DIETAS	
Una sola comida	10,52 €
Dos comidas	20,97 €
Por pernoctar	10,52 €
Dieta especial	3,19€

